

Expediente: **211/19-I1**

Carátula: **OVIEDO NANCY PATRICIA C/ ALMARCHA RUBEN ALBERTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/09/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *ALMARCHA, RUBEN ALBERTO-DEMANDADO*

900000000000 - *PARANA DE SEGUROS S.A., -CODEMANDADO*

900000000000 - *ALMARCHA GONZALEZ, ALBERTO RUBEN-DEMANDADO*

20163838827 - *OVIEDO, NANCY PATRICIA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 211/19-I1



H20703708089

JUICIO: OVIEDO NANCY PATRICIA c/ ALMARCHA RUBEN ALBERTO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS -
EXPTE N° 211/19-I1

Concepción, 03 de septiembre de 2024.-

Téngase presente lo informado por el Banco Credicoop Coop. Ltda en su presentación de fecha 02/09/2024. En atención a ello, y teniendo en cuenta que la medida de embargo ordenada en el presente juicio ya fue cumplimentada por parte del Banco Julio (ello ante la imposibilidad por parte del Banco Credicoop de dar cumplimiento con la misma, conforme lo informa en su presentación de fecha 02/09/2021), es que corresponde **librar oficio al Banco Credicoop** a fin de que proceda a la liberación de los fondos que fueron embargados a la firma PARANA SA DE SEGUROS (\$367.936,09), haciéndole saber que no deberán embargarle otras sumas dinerarias futuras en el marco de este incidente. JAJ

Actuación firmada en fecha 03/09/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.